

*Acuerdo de Concejo N° 125-2025-CPC.*

*Cajabamba, 07 de mayo del 2025.*

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CAJABAMBA;**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 09, de fecha 07 de mayo del 2025, Correo N° 0257-2025-INEI/ODEI-CAJ, Informe Jurídico N° 284-2025-MPC/GAJ, el pedido de la señora regidora Gissela Varanina Diaz de Goicochea, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, precisa que las municipalidades son órganos de gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo establecido en el Artículo II la facultad de ejercer actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, respecto a los acuerdos indica: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que el artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: "Es atribución del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios de cooperación interinstitucional".

Que, el pedido de la regidora Gissela Varanina Diaz de Goicochea, sobre inclusión a orden del día, el Expediente N° 011389-2025, sobre *APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA*, que tiene por objeto Establecer lazos de cooperación entre **EL INEI** y **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL** para el levantamiento de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025, y lograr su cobertura total en el ámbito de la provincia de Cajabamba; Fortalecer la difusión y el conocimiento de los Censos Nacionales: XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas en el año 2025, y la participación de las autoridades locales y la población en el empadronamiento censal; Facilitar la organización del empadronamiento en la provincia de Cajabamba y la presentación de los resultados definitivos; Apoyar la gestión de **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**, con información estadística de los Censos Nacionales 2025, de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo provincial y local, orientados a lograr mejores condiciones de vida de su población.

Que, con Informe Legal N° 284-2025-MPC/GAJ, de fecha 29 de abril del presente año, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable la suscripción del *APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES*

*Acuerdo de Concejo N° 125-2025-CPC.*

*Cajabamba, 07 de mayo del 2025.*

2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA.

**POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial de Cajabamba, en Sesión Ordinaria, realizada el día 07 de mayo de 2025, con el **VOTO UNÁNIME (08 VOTOS)** de los señores regidores: Idelsa Johanson Vda. De Urday, José Ramón Orbegoso Julca, Marina Laura Fernandez Sevillano, Mayco Germán Ávila Sánchez, Irma Maribel Rodríguez Chávez, Gissela Varanina Díaz de Goicochea, Felipe Rubén Palma González y Mario Benites Rosales, bajo la Presidencia del señor Teniente Alcalde Santos Alejandro Pérez Acebedo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.



**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y APOYO A LOS CENSOS NACIONALES 2025: XIII DE POBLACIÓN, VIII DE VIVIENDA Y IV DE COMUNIDADES INDÍGENAS, ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **FACULTAR** al Sr. Alcalde a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local N° 306 – UGEL Cajabamba y la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** por parte de la Municipalidad Provincial de Cajabamba la coordinación, ejecución y la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente Convenio al Sub Gerente de TI, Comunicación y Estadística.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de esta municipalidad, conforme a la normativa vigente.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

*Juan Pérez Campos*  
ALCALDE

EXP. CU-011389-2025.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica.
3. S. G. de TI, Comunicación y Estadística
4. Luis Malca
5. S. G. TICE.

C.c.:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Sec. Gral.